



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº. 000915

Decreto No. _____ de 2025

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

(10 JUN 2025)

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza N°003 del 18 de mayo de 2018, la Ordenanza N°0023 de 12 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, según Ordenanza N°0023 del 12 de diciembre de 2.024, se fijó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 del Departamento, y según Decreto 2507 del 27 de Diciembre de 2024 se efectúa la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el Departamento de Norte de Santander.

Que, el mencionado decreto de liquidación y ordenanza, se encuentra la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la "UNIDAD EJECUTORA 21 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD", correspondiente al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER.

Que, en el presupuesto inicial existe una partida asignada a la cuota de fiscalización existe un saldo disponible en el rubro de "2.1.8.04.01 Cuota de fiscalización y auditaje", ya que la obligación del pago de cuota de contraloría ya fue ejecutada y el valor para esta vigencia fue menor comparado con el de la vigencia 2024. rubro que presenta saldo por valor de \$118.961.527.

Que, la dirección del Instituto Departamental de Salud, en aras de cumplir con el monto solicitado por Comisión Nacional del Servicio civil, solicita el traslado de los recursos para el rubro correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor Credito (+)	Valor Contra-Credito (-)
2	Gastos	\$ 107,305,857.00	\$ 107,305,857.00
2.1	Funcionamiento	\$ 107,305,857.00	\$ 107,305,857.00
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 107,305,857.00	
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		107,305,857.00

Que, se hace necesario realizar créditos y contra créditos por valor de **CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$107.305.857.00)** acreditado el rubro 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios y contra acreditando el 2.1.8. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

Que, según la Ordenanza N°00023 del 2024, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los trasladados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos trasladados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000915

Decreto No. _____ de 2025

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

(
10 JUN 2025)

1. Si el traslado presupuesta/ altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

2. Los traslados presupuesta/es que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.

Que los traslados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2025, la suma de **CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$107.305.857.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor	
		Credito (+)	Contra-Credito (-)
2	Gastos	\$ 107,305,857.00	\$ 107,305,857.00
2.1	Funcionamiento	\$ 107,305,857.00	\$ 107,305,857.00
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 107,305,857.00	
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		107,305,857.00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000915
Decreto No. _____ de 2025

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

(10 JUN 2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE y CUMPLASE.

Expedido en la Ciudad de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

10 JUN 2025

Se anexa: certificación del valor presupuestado.

Presenta: FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
Director del IDS Norte de Santander

Revisó: José Ignacio Blanquizeth Pino
Asesor Externo IDS
Adriana Boada Argüello
Profesional Especializado – Presupuesto Gobernación
Sergio Andrés Entrena Fernández
Secretario de Hacienda
Ana Milena Duplat Hernández
Asesor Financiero - Secretaria de Hacienda Dptal.

Elaboró: Luis Alfredo Toscano Villán
P.U. Coordinador Recursos Financieros IDS
Yajaira Prato G.
P.U. Oficina de Presupuesto IDS